



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

6496 *Notificación de Resolución de corrección de errores a los beneficiarios de las ayudas, exp. 230 de fecha 6 de junio de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan, subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, correspondientes al año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 6 de junio de 2024, firmó la siguiente resolución,

“INFORME Y RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027
Intervención 65051_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.
Foment de races autóctones en perill d'extinció
Convocatoria 2023
Documento: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
Código SIA: 3004215
Emissor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 687702

Antecedentes

Con fecha de 15 de abril de 2023 se publicó en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año para el 2023.

De conformidad con el apartado sexto de esta Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó el día 30/06/2023, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 299 solicitudes de ayuda.

Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas y han comprobado que los solicitados que figuran en los anexos a esta resolución de concesión cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

El día 02/04/2024, el vicepresidente del FOGAIBA aprobó la concesión de una ayuda para el fomento de las razas autóctonas. En esta resolución de concesión que afecta a 43 expedientes se ha detectado que en el anexo II de ésta, se ha producido un error material respecto a la raza comprometida por el beneficiario GABRIEL MIRALLES LLACH que se ha detectado de oficio.

En el anexo Ii aprobado figura:

NUM. EXP. RACES	EXPEDIENTE SGA	DNI/NIF	NOMBRE	Importe anual	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB	Importe período 2023-2027
230	04004707	**2760***	GABRIEL MIRALLES LLACH	2.983,00 €	1.610,82 €	322,16 €	1.050,02 €	14.915,00 €



Verificado el error hay que corregirlo ya que el importe correcto es:

NUM. EXP RAZAS	EXPEDIENTE SGA	DNI/NIF	NOMBRE	Importe anual	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB	Importe periodo 2023-2027
230	04004707	**2760***	GABRIEL MIRALLES LLACH	3.440,00 €	1.857,60 €	371,52 €	1.210,88 €	17.200,00 €

El pago de la primera anualidad 2023 a este beneficiario ya se efectuó por la cuantía correcta de 3.440,00 euros, por lo que el error se produce únicamente en el texto del Anexo II de la resolución de concesión .

Fundamentos de derecho

Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción año para el año 2023.

La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas determina en su artículo 109.2 que las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o/a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actas.

Informe y Propuesta de concesión

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Modificar la anotación el importe de la ayuda al beneficiario GABRIEL MIRALLES LLACH del anexo II de la resolución de concesión del 02/04/2024 en el siguiente sentido:

NUM. EXP RAZAS	EXPEDIENTE SGA	DNI/NIF	NOMBRE	Importe anual	Importe Feader	Importe Magrama	Importe CAIB	Importe periodo 2023-2027
230	04004707	**2760***	GABRIEL MIRALLES LLACH	3.440,00 €	1.857,60 €	371,52 €	1.210,88 €	17.200,00 €

2. Publicar la resolución en el BOIB

3. Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa-. Se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (carrer de Reina Constança, núm.4 de Palma).

Palma, a fecha de la firma electrónica

La cap del Servei d'Ajudes al Desenvolupament Rural
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA
Fernando Fernández Such”

Palma, en fecha de la firma electrónica (2 de julio de 2024)

El director gerente del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

